

RESOLUCIÓN 262-16-CONATEL-2007

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del CONATEL es quien ejerce en nombre del Estado Ecuatoriano la representación del sector de Telecomunicaciones.

Que con fecha 28 de mayo de 2007, la señora María del Rosario Cosulich, Coordinadora del Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL) convocó al señor Presidente del CONATEL a la XVIII Reunión Ordinaria del Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL), a desarrollarse los días 11 y 12 de junio de 2007, en la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina, en la ciudad de Lima, Perú.

Que el señor Freddy Ehlers, Secretario General de la Comunidad Andina, con fecha 1 de junio de 2007, reitera la convocatoria a la XVIII Reunión Ordinaria del Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones, a desarrollarse los días 11 y 12 de junio del 2007, en la sede de la Secretaría General de la Comunidad Andina, en la ciudad de Lima, Perú.

Que el Consejo Nacional de Telecomunicaciones en sesión 16-CONATEL-2007, de 4 de junio de 2007, conoció la convocatoria enviada al señor Presidente del CONATEL por parte de la coordinadora del Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL) y la Agenda Propuesta para la XVIII Reunión Ordinaria del Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL).

Que el artículo 48 del Reglamento de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las remuneraciones del sector público, establece que, cuando una autoridad o servidor se desplace a cumplir tareas oficiales fuera del lugar habitual de su trabajo, dentro o fuera del país, se le concederá licencia con remuneración y percibirá viáticos, subsistencias, gastos de movilización y transporte por el tiempo que dure dicha licencia, desde la fecha de salida hasta el retorno y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

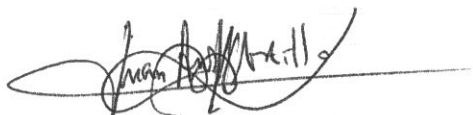
ARTÍCULO UNO. Autorizar al Ing. Juan Carlos Avilés Castillo, Presidente del CONATEL, para que asista a la XVIII Reunión Ordinaria del Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL), a realizarse en Lima-Perú, los días 11 y 12 de junio del 2007.



ARTÍCULO DOS. A fin de que el Ing. Juan Carlos Avilés Castillo, Presidente del CONATEL, pueda participar en la citada reunión, se le reconocerá los valores legalmente establecidos en el "Instructivo para el pago de viáticos, subsistencias y gastos de transporte de los Miembros y servidores del Consejo Nacional de Telecomunicaciones. (Resolución 599-28-CONATEL-2006), del 10 al 13 de junio de 2007, por cuestiones de itinerario; así como los pasajes aéreos en la ruta Guayaquil-Lima-Quito.

La presente resolución es de notificación y ejecución inmediata.

Dado en Quito, 4 de junio de 2007.



ING. JUAN CARLOS AVILES CASTILLO
PRESIDENTE DEL CONATEL



AB. ANA MARÍA HIDALGO CONCHA.
SECRETARIA DEL CONATEL